



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 044/2026

Y VISTO: La situación de revista del agente municipal Fabián OYOLA, N* Cuit 20-24527552-9, Legajo N* 689 que se ha desempeñado como Inspector de Tránsito, categoría 13, cumpliendo funciones en la Guardia Urbana, dependiendo en el organigrama de la Secretaría de Gobierno Municipal.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario realizar cambios que importan una restructuración de personal, con el fin de prestar un servicio más eficiente.

En tal sentido, considero oportuno **REUBICAR** al agente, cumpliendo funciones en el corte de pasto y poda de árboles, categoría 13 en el Escalafón Municipal, dependiendo en sus tareas laborales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.

Que estas facultades de organización y dirección son una legítima atribución del Departamento Ejecutivo, no implicando un uso abusivo del ius variandi.

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N* 261/86/A) requiere que toda modificación de funciones del personal de planta permanente se disponga por acto administrativo expreso.

**POR TODO ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-
IFFLINGER DECRETA:**

ARTICULO 1*: **REUBÍCASE** al agente municipal Fabián OYOLA, N* Cuit 20-24527552-9, Legajo N* 689, categoría N* 13 del Escalafón vigente, cumpliendo tareas en corte de pasto y poda de árboles, dependiendo en sus funciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, **CESANDO** el empleado mencionado en la función de Inspector de la en Guardia Urbana Municipal.

ARTÍCULO 2*: EL presente decreto tiene vigencia operativa a partir del 1 de agosto de 2026.

ARTICULO 3*: **IMPÚTASE** la erogación prevista, en la partida de Personal correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4*: **NOTIFÍQUESE** a la Oficina de Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.

ARTICULO 5*: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Fiscal de Estado Municipal.

ARTÍCULO 6*: **COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.**

Abog. José María Maguregui
Fiscal de Estado Municipal
Corral de Bustos Ifflinger

Franco Diani
Secretario de Gobierno
Corral de Bustos Ifflinger

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de Julio de 2026.



Presint. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Teléfono (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

JOSÉ MARÍA MAGUREGUI
INTENDENTE
Municipalidad
Corral de Bustos-Ifflinger